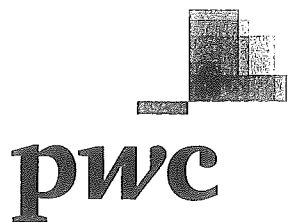


**FUNDACIÓN GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**

Informe de Auditoría independiente y
Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2014





INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los miembros del Patronato de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, por encargo de la Dirección General:

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Consejo Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Consejo Ejecutivo es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

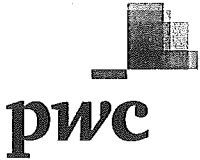
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Durante el ejercicio 2011, la Fundación registró como Inmovilizado material un importe de 2.174 miles de euros, correspondiente a una parcela segregada del terreno donde fueron construidas las viviendas incluidas en la Promoción inmobiliaria ejecutada por la Fundación en años anteriores. Este importe fue reclasificado desde el epígrafe de existencias y su valor fue asignado tomando como base un informe de un experto independiente, no disponiendo de toda la información necesaria para concluir respecto de la adecuación de dicho valor. No obstante, de la última información disponible no se estima que pudiera existir ningún deterioro respecto de este inmovilizado. En el ejercicio anterior incluimos una salvedad relativa a este mismo inmovilizado.



Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedades”, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto del hecho de que la Fundación General de la Universidad Complutense de Madrid tiene como misión fundamental cooperar al cumplimiento de los fines de la Universidad Complutense de Madrid, representando ésta un volumen significativo de la actividad de la Fundación, que incide sobre su situación financiera. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas deben analizarse teniendo en consideración dicha circunstancia.

PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

Francisco J. Crespo Aller

30 de noviembre de 2015



Miembro ejerciente:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Año 2015 Nº 01/15/15530
COPIA GRATUITA

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el
artículo 44 del texto refundido de la Ley
de Auditoría de Cuentas, aprobado por
Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.
.....